



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 Lec. Chevez
 05 OCT 2021
 VIRUS SARS-CoV-2

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV-2 COVID-19"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 05 de octubre de 2021

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

05 OCT 2021
 con Anex

SECRETARIA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

Los que suscriben, Ciudadanos Diputados Mauro Cruz Sánchez y Elena Cuevas Hernández, integrantes del Grupo Parlamentario MORENA, con la facultad que nos confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Congreso del Estado, una proposición con Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE SEPARE DEL CARGO DE SECRETARIO Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA AL C. JUAN CARLOS MÁRQUEZ HEINE; AL MTRO. JORGE EMILIO IRUEGAS ÁLVAREZ, FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, PARA QUE INVESTIGUE SI LAS ACCIONES, CONSTITUCION Y RECURSOS A NOMBRE DEL C. JUAN CARLOS MÁRQUEZ HEINE NO PROVIENEN DE UNA FUENTE ILICÍTA O NO COINCIDEN CON LOS INGRESOS OBTENIDOS POR SUS ACTIVIDADES LABORALES, lo anterior para que se sirva incluirla en el orden del día de la siguiente sesión de este H. Congreso y, con fundamento en lo que establece el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, LA PRESENTE SEA TRATADA COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, por la naturaleza de los asuntos planteados.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ

DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 05 de octubre de 2021.

DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Los que suscriben Ciudadanos Diputados Mauro Cruz Sánchez y Elena Cuevas Hernández, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con la facultad que nos confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Congreso del Estado, una proposición con Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al **TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE SEPARE DEL CARGO DE SECRETARIO Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA AL C. JUAN CARLOS MÁRQUEZ HEINE; AL MTRO. JORGE EMILIO IRUEGAS ÁLVAREZ, FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, PARA QUE INVESTIGUE SI LAS ACCIONES, CONSTITUCION Y RECURSOS A NOMBRE DEL C. JUAN CARLOS MÁRQUEZ HEINE NO PROVIENEN DE UNA FUENTE ILICÍTA O NO COINCIDEN CON LOS INGRESOS OBTENIDOS POR SUS ACTIVIDADES LABORALES**, lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **LA PRESENTE SEA TRATADA COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, por la naturaleza de los asuntos planteados.

Basándome para ello en los siguientes razonamientos al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

De acuerdo con los resultados de la Encuesta de Calidad e Impacto Gubernamental 2019 elaborada por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática¹, los gobiernos estatales tienen el menor nivel de confianza de la ciudadanía.

Los Pandora Papers son una filtración de casi 12 millones de documentos que revelan riqueza oculta, elusión fiscal y, en algunos casos, lavado de dinero por parte de personas ricas, poderosas y participantes del servicio público. Los datos fueron obtenidos por el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ) en Washington DC.

Esta investigación expone las redes de empresas que se establecen a través de las fronteras, lo que a menudo resulta en la propiedad oculta de dinero y activos.

Los vacíos en las leyes permiten que las personas eviten pagar impuestos moviendo su dinero o estableciendo empresas en paraísos fiscales, pero eso no es ético ni correcto cuando este dinero proviene de ganancias ilícitas.

El uso de una red de empresas secretas para mover dinero y activos es la manera perfecta de ocultar ganancias provenientes de la delincuencia.

La falta de transparencia, revisión y fiscalización en el manejo de los recursos públicos hace que crezca la percepción de corrupción en los organismos públicos, pero resulta de interés público y de atención prioritaria, cuando en una investigación de carácter internacional resalta el nombre de un Servidor Público Estatal como el de Juan Carlos Márquez Heine, Secretario y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca.

¹ Se pueden revisar los datos de la encuesta en

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2019/doc/encig2019_principales_resultados.pdf

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Los Pandora Papers, señalan que el Secretario de Salud es dueño de una sociedad en Delaware, un pequeño estado al este de los Estados Unidos conocido por sus privilegios fiscales, fue creada en 2019, cuando se desempeñaba como director general del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Oaxaca.

El artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, señala que los Principios que rigen el servicio público con: Legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

Los Entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público.

Conforme al artículo 80 de la Constitución local, el Gobernador del Estado debe cuidar del exacto cumplimiento de la Constitución General y de las leyes y decretos de la Federación; cuidar del puntual cumplimiento de la Constitución del Estado y de las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones que de ella emanen, expidiendo al efecto las órdenes correspondientes.

El Sistema Estatal de Combate a la Corrupción tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

El Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal.

El Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción está integrado por: Un representante del Comité de Participación Ciudadana; el titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Oaxaca; el titular de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción; el titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; un representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; el Presidente del Instituto Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

Considerando que el objetivo de la Fiscalía Especializada en materia de combate a la Corrupción es dirigir, coordinar y establecer, las acciones necesarias que materialicen una investigación y persecución penal enfocada a hechos de corrupción, particularmente de aquellos delitos cometidos por servidores públicos; de manera profesional, imparcial, eficaz y transparente, y su participación como integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

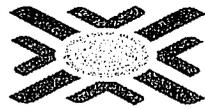
En razón de lo expuesto y fundado, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA ATENTAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE SEPARE DEL CARGO DE SECRETARIO Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA AL C. JUAN CARLOS MÁRQUEZ HEINE; AL MTRO. JORGE EMILIO IRUEGAS ÁLVAREZ, FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, PARA QUE INVESTIGUE SI LAS ACCIONES, CONSTITUCION Y RECURSOS A NOMBRE DEL C. JUAN CARLOS MÁRQUEZ HEINE NO PROVIENEN DE UNA FUENTE ILICÍTA O NO COINCIDEN CON LOS INGRESOS OBTENIDOS POR SUS ACTIVIDADES LABORALES.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. - El Presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2,
COVID-19"

Segundo.- Comuníquese a las autoridades correspondientes.

ATENTAMENTE

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ



**DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA**



H. Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca
Calle 17 Oriente #1 San Raymundo Jalpan, Oaxaca, C.P. 71200
01 951 5020200 y 5020200